



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

3101

FECHA DE SANCION: 5 de Abril de 2021.-

NUMERO DE REGISTRO: 2961

EXPEDIENTE H.C.D. N°: D-13677/21 .-

VISTO:

El expediente letra D- N° 13.677/21 iniciado por el Departamento Ejecutivo con motivo de eleva copia expediente 2207/20 señora Isaías, Stella Maris solicita eximición de impuestos; y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Isaías, Stella Maris solicita la eximición de Tasas Municipales.

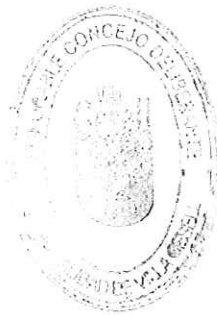
Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1°: Condónese en un 100% en total de lo adeudado en concepto de ----- Tasas Municipales al Inmueble Circunscripción VI; Sección G; Manzana 24, Parcela 9b, Subparcela 110, del año 2020.-----

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese.-----


Constanza del Rocio
Zappé Palacios
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell




VILLAZAGUERRE MYRIAN ELIZABETH
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell